

122

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar Tolima, Noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020).

PROCESO	C. 1 DIVISORIO
RADICACIÓN N°.	73449-31-03-002-2019-00119-00
DEMANDANTE	OSCAR MAURICIO MALDONADO Y JORGE AUGUSTO MALDONADO REY
DEMANDADO	JAIRO HERNANDO MALDONADO
ASUNTO	Traslada el conocimiento.

Póngase en conocimiento de la demandante las razones del comisionado para no diligenciar la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>55</u>	De hoy <u>17 Nov 20</u>
SECRETARIO	
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	

117

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
MELGAR TOLIMA

DESPACHO COMISORIO No.007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

AL

SEÑOR JUEZ (A) JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MELGAR TOLIMA
(REPARTO)

HACE SABER:

Que en el proceso: DIVISORIO
Que adelanta: OSCAR MAURICIO MALDONADO, JORGE AUGUSTO
MALDONADO REY
Contra: JAIRO HERNANDO MALDONADO
RADICACIÓN: 73-449-31-03-002-2019-00119-00

Mediante auto del 18 de septiembre del presente año se le comisiona para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°366-3315, se le confiere amplias facultades como designar secuestre, fijar gastos provisionales de su labor y notificar personalmente al ejecutado de este mandamiento ejecutivo, si fuere el caso, menos la de subcomisionar.

De conformidad con lo establecido por el Art. 38 del C.G.P.
Son apoderados de las partes así:

Demandante: Dra. CARLOS ALEJANDRO ESCOBAR RINCÓN

Se anexan: fotocopia del auto y demás necesarios para la diligencia (copias que debe ser portadas por la parte actora).

Para su diligenciamiento se libra hoy, cinco (05) de octubre de dos mil veinte.


HENRY QUIROGA RODRIGUEZ
Secretario.

4
1700
2020

DERECHO DE PETICION ART 23 CN

abogados bogota en linea <abogadosbogotaenlinea@gmail.com>

Mar 13/10/2020 1:30 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Tolima - Melgar <j02prmpalmelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Melgar <j01prmpalmelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (225 KB)

CamScanner 10-13-2020 13.24.21.pdf;

Señores

Juzgados promiscuos de Melgar reparto

Allego despacho comisorio del juzgado 2 civil del circuito de Melgar para su tramite

Agradezco se me informe a que juzgado fue asignado

Atentamente

CARLOS ALEJANDRO ESCOBAR RINCON

ABOGADO

TEL 3123328692

118

119 ✓

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Con Funciones de Control de Garantías
Melgar

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Melgar, 13 de octubre de 2020, en la fecha se recibe el DESPACHO COMISORIO No. 007 del Juzgado 2 Civil del Circuito de Melgar para ser sometido a reparto.-

DIANA LUCIA VELÁSQUEZ RAMIREZ
Secretaria.-

MELGAR, 19 de octubre de 2020.- Mediante acta de reparto No. 152 de la fecha se recibe el DESPACHO COMISORIO No. 007 del Juzgado 2 Civil del Circuito de Melgar para ser sometido a reparto correspondió al Juzgado 1 Promiscuo Municipal.-

DIANA LUCIA VELÁSQUEZ RAMIREZ
Secretaria.-

1573 120

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Melgar, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

RAD. 2020-00036-00

Habida consideración que la comisión es para realizar diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 366-3315 y según foliatura no se allega la documentación necesaria para establecer su ubicación y linderos, esto es escritura pública donde conste los linderos del predio, lo que hace imposible efectuar la comisión, por tal razón se dispone la devolución del Despacho Comisorio No. 007 del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO de MELGAR.

CUMPLASE,


VILMA MERCEDES RAMIREZ ROMERO
JUEZ

OFICIO No. 1573
Octubre 28 de 2020

Señores
JUZGADO 2° CIVIL DEL CIRCUITO
Email: j01cctomelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Melgar Tolima

REF: D.C. No. 007 del 05 de octubre de 2020	
PROCESO	DIVISORIO
DEMANDANTE	OSCAR MAURICIO MALDONADO Y OTRO
DEMANDADO	JAIRO HERNANDO MALDONADO
RADICADO	7344931030022019-00119-00
OBJETO	SECUESTRO
RADICADO	2020-00036

En atención a lo dispuesto en auto de fecha 28/10/2020 me permito devolver el comisorio de la referencia habida consideración que no se allego la documentación necesaria para establecer los linderos del inmueble objeto de secuestro, constante de 3 folios.

Cordialmente,


DIANA LUCIA VELASQUEZ RAMIREZ
SECRETARIA